

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

**ALCALDIA GUADALAJARA DE
BUGA**

2021

**APROBADO POR:
COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINACIÓN
DE CONTROL INTERNO**

Versión 2.0

**Alcalde Julián Adolfo Rojas Monsalve
Guadalajara de Buga**



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
TERMINOS Y DEFINICIONES	5
RESPONSABLES Y LINEAS DE DEFENSA	6
NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO	9
METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO	13
NIVELES PARA CALIFICAR EL RIESGO DE IMPACTO	14
TRATAMIENTO DE RIESGOS	16
ANEXOS	17



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga establece su Política de Administración del Riesgo con los parámetros necesarios para identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales. Para tal evento se han identificado dos clases de riesgos: de Gestión y de Corrupción.

La alta dirección lidera el proceso de Administración de Riesgos de la entidad acorde con la legislación vigente aplicable y la Guía para la Administración del Riesgo – Versión 4. Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Los líderes estratégicos (Secretarios y Jefes de Oficina), líderes de procesos y participantes en dichos procesos, son los responsables de la identificación, documentación, análisis y valoración de riesgos de gestión y de corrupción, la definición de acciones de control para éstos y la actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Todos los servidores públicos de la entidad son responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.

La Oficina de Control Interno, es responsable de evaluar en forma independiente el componente Administración de Riesgos, como parte integral del Sistema de Control Interno y el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos.



OBJETIVO

Definir los parámetros necesarios para lograr identificar, analizar, valorar, mitigar, aplicar y evidenciar los controles de los riesgos de gestión y de corrupción, con el fin minimizar los efectos adversos y desviaciones al interior de la Entidad y evitar el incumplimiento de los objetivos institucionales.

ALCANCE

La Política de Administración del Riesgo inicia desde la definición de los parámetros necesarios para identificar, analizar y valorar los riesgos de gestión y de corrupción hasta la determinación de los niveles de aceptación, el tratamiento y el seguimiento de los mismos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Administración del Riesgo es aplicable a todos los programas, proyectos, planes y/o procesos de la Entidad, así como también a las acciones ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones.



TERMINOS Y DEFINICIONES

Riesgo de Gestión:

Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Corrupción:

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo Inherente:

Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual:

Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Gestión del Riesgo:

Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Probabilidad:

Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal

Causa:

Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Probabilidad:

Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Impacto:

Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Consecuencia:

Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Fuente: ICONTEC INTERNACIONAL. (2016). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC/ISO-IEC 27000. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). CONPES 3854 de 2016
Intosai: Guía para las normas de control interno del sector público <http://www.Intosai.org>
Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Bogotá. 2016. P. 8
Función Pública: Guía para la Administración del Riesgo. Versión 4. P. 9



RESPONSABLES Y LINEAS DE DEFENSA

En la siguiente tabla se puede apreciar la responsabilidad de las líneas de defensa frente a la administración del riesgo.

Tabla 1. Responsabilidades en la Administración del Riesgo.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
LINEA ESTRATEGICA:		
Esta línea al ser una instancia decisoria dentro del sistema de Control Interno, está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (Política de Administración del Riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.		
Estratégica	Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Establecer, aprobar y apropiar la Política de Administración del Riesgo.
		Hacer seguimiento a los niveles de aceptación del riesgo con el fin de determinar posibles cambios que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
		Revisar y analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) para identificar posibles impactos que generen modificaciones en la definición de riesgos y controles de la entidad.
		Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, realizar propuestas para mejorar las acciones para el tratamiento de los mismos
		Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo



Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
<p>PRIMERA LINEA: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos (Secretarios de Despacho, Asesores y Jefes de Oficina) y de sus equipos de trabajo, en general servidores públicos en todos los niveles de la organización; su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol".</p>		
Primera Línea	Líderes de Proceso, Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina	Identificar, analizar y valorar los riesgos de gestión y corrupción que pueden afectar los objetivos de su proceso, ajustarlos y actualizarlos cuando sea necesario.
		Definir, aplicar y hacer seguimiento según periodicidad establecida a las acciones de control para reducir los riesgos identificados y proponer acciones de mejora en la gestión de los mismos.
		Informar a la Secretaría de Planeación (segunda línea de defensa) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo
		Reportar a la Secretaría de Planeación (Coordinación de calidad) los avances y soportes de la actividad de control (Evidencias) de la gestión de los riesgos a su cargo
		Reportar a la Oficina de Control Interno, los avances y soportes de la actividad de control (Evidencias) de la gestión de los riesgos a su cargo de acuerdo al seguimiento definido por la Ley 1474 del 2011 (30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre)



Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
SEGUNDA LINEA:		
esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, del Jefe de planeación o quienes haga sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros, que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación; su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".		
Segunda Línea	Secretaría de Planeación	Acompañar y Asesorar a la línea estratégica en los cambios del entorno (contexto interno y externo), para la definición y/o modificación de la Política de Administración del Riesgo.
		Acompañar y asesorar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo con el objetivo de que los riesgos identificados estén acorde a esta política
		Realizar monitoreo mensual a los controles establecidos por la primera línea de defensa, evidenciado los mismos.
		Realizar informe consolidado del monitoreo de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Entidad trimestralmente para presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

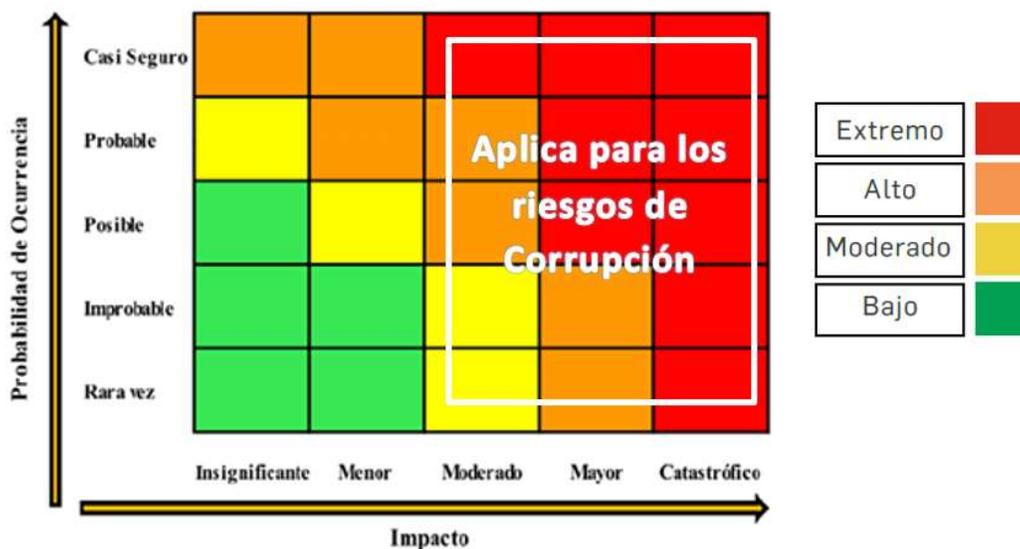
Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
TERCERA LINEA:		
Esta línea está bajo la responsabilidad de los Jefes de control interno o quienes hagan sus veces; desarrollaran su labor a través de los siguientes roles a saber: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.		
Tercera Línea	Oficina de Control interno	Asesorar de forma coordinada con la Secretaría de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles
		Realizar seguimiento, análisis y evaluación periódico a los riesgos institucionales
		Realizar informe de seguimiento al cumplimiento de los controles que mitigan los riesgos de corrupción.
		Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo



NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

La Administración Municipal define los niveles de aceptación del riesgo (ver Tabla 2) teniendo en cuenta la calificación que se obtiene mediante el siguiente mapa de calor:

Mapa de calor



Fuente: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. 2017.

Tabla 2. Nivel de Aceptación del Riesgo

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Gestión	Baja	Se ASUME el riesgo y se administra mediante revisiones trimestrales para determinar el estado del riesgo.
	Moderado	Se determina REDUCIR el riesgo mediante acciones de control que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia o impacto del riesgo. Se realiza seguimiento trimestral por parte del Secretario o Jefe de Oficina para analizar el comportamiento del riesgo.
	Alto y Extremo	Se debe dar prioridad a estos riesgos y establecer monitoreo periódico por parte del líder del proceso, con el objetivo de evitar la materialización del mismo. Se determina REDUCIR el riesgo mediante acciones de control que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia o impacto del riesgo. Se realiza seguimiento trimestral por parte del Secretario o Jefe de Oficina para analizar el comportamiento del riesgo.



Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.
	Moderado	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Tablero de Riesgos y Controles que se encuentra en Intranet: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1pF0uS4I7HXmo8fV5o_5DTZ7mGC9aeGek
	Alto y Extremo	Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el Tablero de Riesgos y Controles que se encuentra en Intranet: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1pF0uS4I7HXmo8fV5o_5DTZ7mGC9aeGek



¿QUÉ HACER EN CASO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO?

En caso de que se llegue a materializar un riesgo de gestión o de corrupción, en la tabla 3 se establece el paso a paso a seguir para efectuar el plan de contingencia establecido.

Tabla 3. Accionar ante los riesgos materializados

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción	Líder de Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar en el Plan de mejoramiento.2. Iniciar el análisis de causas - efecto y determinar acciones correctivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso.3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.4. Informar a la Secretaría de Planeación y a Control Interno sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none">1. Informar al líder del proceso y al Secretario o Jefe de Oficina sobre la desviación encontrada.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso y ajustar el mapa de riesgos.3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver la desviación.4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.



Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de Gestión (Zona Extrema, Alta y Moderada)	Líder de Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar en el Plan de mejoramiento2. Iniciar el análisis de causas y efecto, y determinar acciones correctivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso.3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.4. Informar a la Secretaría de Planeación y a Control Interno sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none">1. Informar al líder del proceso y al Secretario o Jefe de Oficina sobre la desviación encontrada.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso y ajustar el mapa de riesgos.3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver la desviación.4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
Riesgos de Gestión (Zona Baja)	Líder de Proceso	Establecer acciones correctivas al interior del proceso involucrado para mitigar el riesgo materializado. Analizar y actualizar el mapa de riesgos para modificar la valoración del riesgo.
	Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none">1. Informar al líder del proceso y al Secretario o Jefe de Oficina sobre la desviación encontrada.2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso y ajustar el mapa de riesgos.3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver la desviación.4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

Para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de gestión y de corrupción se debe utilizar el formato SIG.CT-01-F1 “Tablero De Riesgos Y Controles”, en el cual se definen las causas y consecuencias de los riesgos identificados, la valoración del riesgo inherente, las acciones de control, el responsable de seguimiento, la valoración del riesgo residual (después de haber aplicado el control) y el análisis de seguimiento respectivo. La clasificación de los riesgos se evidencia en la tabla 4.

Tabla 4. Clasificación del Riesgo

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo Estratégico	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.
Riesgo Gerencial	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.
Riesgo Operativo	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
Riesgo Financiero	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
Riesgo Tecnológico	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
Riesgo de Cumplimiento	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
Riesgo de Imagen o Reputación	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
Riesgo de Corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. En todos los procesos se pueden presentar riesgos de corrupción.
Riesgo de Seguridad Digital	Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Fuente: Función Pública: Guía para la Administración del Riesgo. Versión 4.



NIVELES PARA CALIFICAR EL RIESGO DE IMPACTO

Para la valoración de los riesgos de gestión y de corrupción identificados se deben usar la Tabla 5 y la Tabla 6 en donde se determinan los criterios para calificar la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto asociado al riesgo. Esta calificación se debe ubicar en el mapa de calor anteriormente mostrado para conocer el nivel del riesgo obtenido.

Tabla 5. Calificación de la probabilidad de ocurrencia del Riesgo.

NIVEL	PROBABILIDAD	FACTIBILIDAD	FRECUENCIA
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Función Pública: Guía para la Administración del Riego. Versión 4.

La probabilidad puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad. Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, si el riesgo se ha presentado se debe medir en términos de **frecuencia** implica analizar el número de eventos o hechos que se han materializado; si el riesgo nunca se ha presentado se debe medir en **factibilidad** implica analizar la presencia de actividades o situaciones internas y externas que pueden propiciar que el riesgo se materialice, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda.



Tabla 6. Calificación de la probabilidad del Impacto del Riesgo de Gestión

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
Mayor	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
Menor	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.



Insignificante	<ul style="list-style-type: none">- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$.- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$.- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$.- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad.	<ul style="list-style-type: none">- No hay interrupción de las operaciones de la entidad.- No se generan sanciones económicas o administrativas.- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
----------------	---	--

Para los riesgos de corrupción, se utilizará de igual forma la misma tabla de calificación de la probabilidad (Tabla 5), sin embargo, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos de corrupción son inaceptables y siempre serán significativos. Para obtener la calificación del impacto de cada riesgo de corrupción, se debe diligenciar el formato SIG.CT-01-F2 – Lista de Chequeo para la calificación del Impacto de Riesgos de Corrupción dada por la Función Pública

TRATAMIENTO DE RIESGOS

Para lograr un efectivo tratamiento de los riesgos identificados, las acciones de control definidas deben ir encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia, es decir, a gestionar las causas del riesgo, o a disminuir el impacto que genera, es decir, reducir las consecuencias del riesgo.



SEGUIMIENTO AL RIESGO RESIDUAL

El seguimiento al riesgo residual lo realizará cada Secretario de Despacho o Jefes de Oficina, en compañía de los líderes de proceso, según periodicidad establecida en el formato “Tablero de Riesgos y Controles”.

La Secretaría de Planeación realizará seguimiento trimestral a los Tableros de Riesgos y Controles de Gestión por dependencia, con el fin de elaborar un informe de seguimiento y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina de Control Interno, se encargará de evaluar en forma independiente los Tableros de Riesgos y Controles definidos, así como su correspondiente seguimiento trimestral del Mapa de Riesgos de Corrupción.

ANEXOS

1. Decreto DAM 1100-127 del 7 de octubre del 2020
2. SIG.CT-01-F2 – Lista de Chequeo para la calificación del Impacto de Riesgos de Corrupción dada por la Función Pública

Elaboró	Aprobó	Fecha
Secretaría de Planeación	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Noviembre 2020

NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – KAROL MARTINEZ	
SECRETARIO DE PLANEACIÓN – ING. CARLOS LOAIZA	
DESARROLLO INSTITUCIONAL – JAIME MONTOYA NARANJO	
JEFE OFICINA JURIDICA – BLADIMIR ESTRELLA	
OFICINA DE CONTROL INTERNO – SHIRLEY BETANCOURT	
OFICINA TIC – ING. CESAR LOZANO	